



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

NAA / MOC/PGG/ RAM/ PRA/ JHF/ afc

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4931/

LA SERENA, 25 OCT. 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO

Que, el Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 13 de Abril de 2021, Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial", el cual fue aprobado por Res. Exenta N°1914 del 23 de Abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBESE** el Addendum de fecha 12.10.2021 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, representada por su Alcalde **D. HERNAN AHUMADA AHUMADA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, relativo al Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial Chile Crece Contigo, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL
CHILE CRECE CONTIGO**

En La Serena a.....12.10.2021....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) D. **EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde D. **HERNÁN AHUMADA AHUMADA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°515/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 13 de Abril de 2021, Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial", el cual fue aprobado por Res. Exenta N°1914 del 23 de Abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la tabla de distribución de recursos asignados, contenida en la cláusula cuarta, por la siguiente:

SUBTITULO	DETALLE	MONTO
24	44 hrs. semanales Educadora de Párvulos	10.886.996
	44 hrs. semanales Matrn/a	11.566.800
	22 hrs. semanales Trabajador social	5.401.200
	18 hrs. semanales Psicóloga/o	4.501.004
TOTAL		\$ 32.356.000

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.



CUARTA: El presente Addendum se firma en 2 ejemplares quedando uno en poder del Servicio de Salud y otro en poder del municipio.

Firmas ilegibles

D. HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al ítem N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the printed name and stamp.

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





NAA/MOC/PGG/RAM/PRA/JHE/LGV

**ADDENDUM
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL
CHILE CRECE CONTIGO**

En La Serena a.....12 OCT 2021....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) D. **EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud , en relación con la Resolución Exenta RA 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde D. **HERNÁN AHUMADA AHUMADA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°515/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 13 de Abril de 2021, Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial", el cual fue aprobado por Res. Exenta N°1914 del 23 de Abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la tabla de distribución de recursos asignados, contenida en la cláusula cuarta, por la siguiente:

SUBTITULO	DETALLE	MONTO
24	44 hrs. semanales Educadora de Párvulos	10.886.996
	44 hrs. semanales Matrón/a	11.566.800
	22 hrs. semanales Trabajador social	5.401.200
	18 hrs. semanales Psicóloga/o	4.501.004
TOTAL		\$ 32.356.000

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 2 ejemplares quedando uno en poder del Servicio de Salud y otro en poder del municipio.



**D. HERNÁN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**



**D. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

